

Escárcega, Campeche, 19/marzo/2024
CIRCULAR: ITSE/SPy D/AEyAE/001/2024
Asunto: Tipos De Seguros Estudiantiles

**COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL ITSE
PRESENTE**

Dando cumplimiento con el Oficio No. M00.2.3/193/2'24 emitido por la Dirección de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes y como parte de las acciones de difusión e información referente a los dos tipos de seguro con los que cuentan como parte de la comunidad estudiantil, se brinda la siguiente información:

La comunidad estudiantil cuenta con **dos seguros**:

- Seguro Facultativo Brindado por el IMSS
- Seguro de Accidentes Personales Escolares

EL SEGURO FACULTATIVO BRINDADO POR EL IMSS

Con esta prestación tienen acceso a atención médica, medicamentos, a hospitales y atención obstétrica, sin costo alguno.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con el Seguro para Estudiantes, por medio del cual se protege a los jóvenes de instituciones educativas públicas de los niveles de educación medio superior y superior, mediante las prestaciones en especie del Seguro de Enfermedades y Maternidad.

Con esta modalidad de aseguramiento, las personas que cursen estudios de niveles medio superior y superior en instituciones educativas públicas tienen acceso a servicios médicos, provisión de medicamentos, hospitales y atención obstétrica, sin costo alguno para ellos ni para las instituciones educativas. Asimismo, los estudiantes podrán obtener orientación preventiva en temas de salud sexual, de cuidado dental y nutrición.

Para beneficiarse de esta modalidad de aseguramiento al IMSS, la institución educativa del Estado debe registrar a los estudiantes ante el Seguro Social, y éstos no deben contar con algún otro esquema de protección similar o superior.

Para quedar inscrito en el Seguro Social es necesario proporcionar el Número de Seguridad Social (NSS), que se puede obtener por medio de la aplicación IMSS Digital (www.gob.mx/afiliatealimss), para lo cual se necesita la CURP, correo electrónico y domicilio.

Una vez inscrito en este Seguro, el estudiante podrá registrarse en la Unidad de Medicina Familiar que corresponda a su domicilio y obtener su Cartilla Nacional de Salud.

SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES

Es un seguro contratado por la Institución educativa ante alguna aseguradora particular., el cual cuenta con el siguiente plan de protección:

1. Descripción de cobertura

Se considerará como Accidente Escolar toda lesión corporal sufrida por el Asegurado por la acción súbita, fortuita y violenta proveniente de una fuerza externa y de actos no intencionales mientras:

- Realice actividades escolares en las instalaciones de la escuela y dentro del horario escolar registrado.
- Asiste a cualquier evento organizado y supervisado por las autoridades de la escuela. Este deberá ser reportado previamente, informando sobre sus actividades a La Latinoamericana, Seguros, S.A.
- Viaje en grupo directamente hacia o desde el lugar donde se realicen tales eventos, dentro de la República Mexicana y se encuentre bajo la supervisión de la referida autoridad escolar.
- Se dirija de su domicilio a la escuela o viceversa en forma continua e ininterrumpida.



¡Conoce nuestras coberturas!

- Protección ante Accidentes
- Reembolso de Gastos Médicos
- Pérdidas Orgánicas
- Muerte Accidental

Periodo de cobertura

El período de cobertura en el caso del **Ciclo Escolar**, se refiere al período asignado específico (calendario escolar) para dar cumplimiento a las disposiciones que la autoridad educativa señala para la aplicación y ejercicio de las actividades de enseñanza académica de acuerdo al nivel educativo de que se trate, se excluyen por lo tanto de éste los períodos de vacaciones oficiales, así como los días de descanso o feriados. En el caso "Anual" se refiere al **Ciclo Escolar más Curso de Verano**, en donde la escuela desarrolle actividades académicas y de naturaleza optativa para los miembros de la colectividad.

Anexamos al presente 2 documentos con información complementaria.

¡Te invitamos a dar lectura al documento de Condiciones Generales del Seguro de Accidentes Personales Escolares ;

Sin otro en particular, quedamos a sus órdenes ante cualquier duda u aclaración.

ATENTAMENTE

*Excelencia en Educación Tecnológica®
Por la superación del Sur y la Grandeza de Campeche*



IMELDA YUDITH RAMÍREZ POOL
JEFA DEL DEPTO DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR Y APOYO A ESTUDIANTES



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE ESCARCEGA

DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS
ESCOLARES

ccp. Gabriela Gradados Cordoba. - Subdirectora De Planeación Y Desarrollo
Archivo